

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 RECO / MOC / TVS / RPMA / ABIC / MVB / mla.-

DECRETO EXENTO N° 5219.-

CAUQUENES,

12 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3663 de fecha 13 de agosto del 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-230-LE24 para la **"ADQUISICION DE 2.300 KILOS DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO LIMPIA SIN RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG."**
- 2.- El memo N° 1882 de fecha 06.08.2024 de Dideco.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 28 de octubre del 2024.-
- 4.- Acta de Evaluación firmada por la comisión Evaluación Técnica, de fecha 04.11.2024. -
- 5.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **"ADQUISICION DE 2.300 KILOS DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO LIMPIA SIN RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG."**
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-230-LE24, **"ADQUISICION DE 2.300 KILOS DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO LIMPIA SIN RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG."**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara admisible la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: OVEJA ARCOIRIS SPA**, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.2, 7.3 y 7.4 de las bases administrativas.
 - b.2) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente, **OVEJA ARCOIRIS SPA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **OVEJA ARCOIRIS SPA** se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2 , 7.3 y 7.4, de las Bases Administrativas, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID:434-230-LE24 “**ADQUISICION DE 2.300 KILOS DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO LIMPIA SIN RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG.**” y específicamente, en conformidad a lo señalado, en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID 434-230-LE24 “**ADQUISICION DE 2.300 KILOS DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO LIMPIA SIN RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG.**”; al oferente **OVEJA ARCOIRIS SPA.**, RUT : **77.932.262-9**; por un monto total de **\$ 9.499.000**, (impuesto incluido), el plazo de entrega será de 30 días una vez aceptada la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-04-999 (4-36) “Otros”.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



SARV Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante